



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
PROYECTO URU/06/004, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO

PEDECIBA

Acta N° 17/11- En Montevideo, a los veintiseis días del mes octubre de 2011, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Científico del Área de Física en la Sala de Reuniones del Instituto de Física de la Facultad de Ciencias.

Presentes: Dres. Raúl Donangelo, Tabaré Gallardo, Daniel Ariosa, Prof. Julio Fernández y el Lic. Marcelo Forets.

Ausente con aviso: Dr. Arturo Lezama

Hora: 14.00 comienza la sesión.

Secretaria: Jimena Rodríguez

1.- Consideración del Acta No. 16/2011 del 12 de octubre de 2011.

Resolución: Se aprueba el Acta No. 16/2011 del 12 de octubre de 2011.

UNANIMIDAD 5/5

2.- Informe de reuniones de Comisión Directiva. Sesión electrónica del 20 de octubre de 2011.

Informa el Dr. Donangelo.

— **Área Física : Integración de Tribunal para Defensa de Tesis de Maestría – Lic. Carolina RABÍN:** Se tomó conocimiento y se aprobó la siguiente integración del tribunal: Dres. Carlos Negreira (Presidente), Gonzalo Abal, Omar Alonso (Medicina), Marcello Goncalves (Orientador) y Raúl Donangelo (Co Orientador) Suplente: Hugo Fort.

— **Área Geociencias: Revisión de la información entregada durante la evaluación de los casos que presentaron notas de disconformidad:** Se resolvió:

- Designar una comisión asesora para evaluar las solicitudes de reconsideración de la evaluación planteadas por los Dres. María Paula Collazo, Richard Fariña, Claudio Gaucher, y Juan Miguel Hernández. Estos investigadores mantienen sus categorías actuales mientras no se expida la Comisión Directiva.

- Aceptar las recomendaciones de la Comisión Evaluadora en los restantes casos. En consecuencia, los Dres Jorge Bossi; Marcelo Barreiro; Felipe García-Rodríguez; Sergio Martínez; Néstor Mazzeo son designados o renovados como Investigadores Activos, Grado 5; los Dres. Beatriz Brena; Daniel Perea; Gonzalo Tancredi; Leticia Burone; Danilo Calliari; Carla Kruk; Mariana Meerhof; Pablo Muniz; Pedro Oyhantcabal; Leda Sanchez; Gabriel Usera son designados o renovados como Investigadores Activos, Grado 4; los Dres. Dermont Antoniales; Ada Czerwongora; César A. Goso; Nelly Mañay; Enrique Masquelin; Marcos Musso; Rossana Muzio; Graciela Piñeiro; Madeleine Renom; Laura Rodríguez; Dimitri Severov; Natalia Venturini y Gerardo Veroslavsky son designados o renovados como Investigadores Activos, Grado 3, y los Dres. Daniel Carrizo; Héctor de Santa Anason; Till Hanebuth; Roberto Violante; Fernando García-Préchac designados o renovados como Investigadores Asociados. Asimismo, desvincular del Programa al Dr. Jorge Montaña.

- Aceptar las renuncias de los Dres. Martín Ubilla y María Ángeles Beri a formar parte del Área.

- Desvincular a los Dres. Christian Hoffmann; Mario Pérez Bidegain y Hugo Bertete- Aguirre por no haberse presentado a la evaluación.

— **Área Matemática : Designación del Dr. Alfredo JONES como Coordinador Alterno del área:** Se tomó conocimiento.

— **Fallo de los tribunales para los Premios “Roberto Caldeyro-Barcia” 2011:** Se homologaron los fallos de los tribunales correspondientes y se otorgaron los siguientes premios:

Biología: Dres. Cecilia Casarvilla y Alejo Menchaca

Informática: Dr. Álvaro Martín

Geociencias: Mención especial al Dr. Gabriel Usera



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
PROYECTO URU/06/004, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO

PEDECIBA

Área Física : Informe del 2do. Encuentro AFA-SUF: Se agradeció el informe y se felicitó al Área de Física por esta actividad.

Área Física : Bases para el llamado a Pasantías de Iniciación a la Investigación: Se tomó conocimiento y se aprobaron las bases para el llamado a Pasantías de Iniciación a la Investigación.

Resolución: Tomar conocimiento.

UNANIMIDAD 5/5

3.- ASUNTOS PREVIOS.

3.1.- Solicitud de fondos para el área de Física Médica.

El Dr. Gabriel González solicita fondos para visitar el Instituto de Oncología Angel H. Roffo de la Universidad de Buenos Aires. Durante esa visita el Dr. González se reunirá con la Dra. Mariana Casal para definir la Coorientación del estudiante de maestría Alfredo Fernández en temas de Física Médica.

Resolución: a) Apoyar con hasta U\$S 300 la visita del Dr. González al Instituto de Oncología Angel H. Roffo de la Universidad de Buenos Aires.

b) El Consejo Científico espera que a partir de la aprobación de los Orientadores de Maestría del estudiante Alfredo Fernández se constituya el Grupo de Física Médica y se canalicen los aportes a través de ese grupo.

UNANIMIDAD 5/5

3.2.- Licencias de integrantes del Consejo Científico.

El Dr. Arturo Lezama estará fuera del país por el período 26 de octubre al 30 de Noviembre.

Resolución: Tomar conocimiento de la licencia del Dr. Lezama. La Secretaria del Área citará al Investigador Suplente que corresponda.

UNANIMIDAD 5/5

4.- ASUNTOS RELACIONADOS CON LA COMISIÓN DE POSGRADO.

4.1.- Integración de Tribunales de Defensa de Tesis.

Resolución: Mantener en el orden del día.

UNANIMIDAD 5/5

4.2.- Orientadores de Maestría, Lic. Andrés Melo.

La Comisión de Posgrado designó al Dr. Carlos Salgado (Thomas Jefferson National Accelerator Facility, Estados Unidos) como Co-Orientador de Maestría del Lic. Melo junto al Dr. Gabriel González. (CP 14/2011 del 12 de octubre de 2011)

Resolución: Tomar conocimiento.

UNANIMIDAD 5/5

5.- ASUNTOS CON ANTECEDENTES O PROYECTO DE RESOLUCION.

5.1.- Becas de Posgrado para estudiantes extranjeros.

Resolución: Elevar a Comisión Directiva la Propuesta del Área que figura en el Anexo I de esta acta.

UNANIMIDAD 5/5



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
PROYECTO URU/06/004, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO

PEDECIBA

5.2.- Alícuotas de estudiantes.

5.2.1_ Plan de gastos Lic. Guzmán Hernández.

Solicita usar estos fondos para compra de toner, pago de gastos de importación de equipo, y compra de herramientas.

Resolución: Aprobar el plan presentado.

UNANIMIDAD 5/5

5.2.2_ Plan de gastos Mg. Federico Benítez.

Solicita usar estos fondos para compra de un disco duro y como aporte para la importación de equipo comprado por el grupo de Física Computacional.

Resolución: Aprobar el plan presentado.

UNANIMIDAD 5/5

5.2.3_ Plan de gastos lic. Gustavo Segundo.

Solicita usar estos fondos para compra de computador.

Resolución: Aprobar el plan presentado.

UNANIMIDAD 5/5

5.2.4_ Plan de gastos Lic. Daniel Rijo

Solicita usar estos fondos para compra de netbook y de libros.

Resolución: Aprobar el plan presentado.

UNANIMIDAD 5/5

5.2.5.- Plan de gastos Lic. Alfredo Fernández

Solicita usar estos fondos para pagar la inscripción al Encuentro AFA-SUF, inscripción a las Jornadas Internacionales de Radioprotección organizadas por la Academia nacional de Medicina de Argentina y Uruguay, y financiar parcialmente una visita al Instituto de Oncología Angel H. Roffo de la Universidad de Buenos Aires para trabajar en el equipo de braquiterapia de alta tasa de dosis y para asistencia a Summer School "Practical Point of View on Medical Physics in Radiotherapy en Santiago de Chile, organizada por el Centro para América latina de la Universidad de Heidelberg

Resolución: Aprobar el plan presentado.

UNANIMIDAD 5/5

5.3.- Situación financiera del Área de Física.

Resolución: Se toma conocimiento del informe elaborado por la Secretaria del Área.

UNANIMIDAD 5/5

5.4.- Candidaturas al 62nd Lindau Nobel Laureate Meeting dedicated to Physics.

Se discute el tema y se consultará sobre posibles candidatos.

Resolución: Mantener en el orden del día.

UNANIMIDAD 5/5



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
PROYECTO URU/06/004, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO

PEDECIBA

5.5.- Foro 25 años PEDECIBA.

Resolución: Tomar conocimiento.

UNANIMIDAD 5/5

Finalización: 16.30 hs.

Próxima sesión: Miércoles 9 de Noviembre en Facultad de Ingeniería.

Dr. Raúl Donangelo
Coordinador
Área de Física
RD/jrc

LA POLITICA DE BECAS DE POSGRADO DE LA ANII CON RESPECTO A LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS: PROPUESTA DE MODIFICACION DEL REQUISITO VIGENTE

Marco conceptual

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) exige para los estudiantes extranjeros que aspiren a una de sus becas una residencia mínima de 2 años en el país. A los fines prácticos, esta disposición virtualmente le cierra las puertas a la mayoría de los potenciales interesados extranjeros en estas becas, salvo una ínfima minoría que por alguna razón, ajena a la beca, se haya radicado en nuestro país. Trataremos de demostrar a continuación de que esta política no es solamente injusta, sino hasta inconveniente para los intereses del país.

Latinoamérica está intentando a través de diferentes iniciativas (Mercosur, Unión Sudamericana) estrechar sus vínculos tanto en sus aspectos económicos, como políticos y culturales. Sin lugar a dudas, el intercambio de estudiantes constituye un elemento de suma importancia, como lo está intentando hacer, aun en una forma muy embrionaria y parcial, las Universidades nucleadas en el Grupo Montevideo. El intercambio de estudiantes cimienta vínculos entre personas de diferentes naciones, que más adelante podrán ocupar cargos en empresas, en la academia o en el gobierno, fortaleciendo de ese modo la cooperación internacional por los contactos personales generados. El intercambio bien entendido significa una acción en los 2 sentidos. No podemos pretender que sea siempre desde el exterior que se reciban a nuestros estudiantes para su capacitación, cuando nosotros no estamos dispuestos a otorgar alguna reciprocidad. Yendo aun más lejos, podemos afirmar que el orgullo y la autoestima como nación no se construye pidiendo, sino demostrando que podemos dar algo a cambio de lo pedimos. Si tenemos en estos momentos muchos estudiantes haciendo sus posgrados en el exterior, debemos demostrar que somos capaces de recibir estudiantes del extranjero en nuestros laboratorios.

Por otro lado está la pregunta de quién se beneficia más con los estudiantes que salen a realizar sus posgrados en el exterior: ¿el país de donde proceden o el que los recibe? Sin lugar a dudas, son estos últimos los más beneficiados. Los países desarrollados, y varios de la región como Argentina, Brasil y Chile, tienen políticas abiertas de becas, apuntando a conseguir para sus laboratorios estudiantes de posgrado y posdocs del extranjero. Lejos de constituir una carga para los laboratorios que los reciben, estos jóvenes proporcionan aire fresco y contribuyen a revitalizar las instituciones huéspedes. Por esta razón no se explica que la ANII ponga trabas innecesarias para que estudiantes extranjeros puedan aplicar a becas nacionales. Como se expondrá más abajo, se pueden adoptar otros criterios que apunten a lograr el concurso de un grupo selecto de estudiantes extranjeros.

El único argumento de cierto peso que se ha esgrimido para limitar el acceso de estudiantes extranjeros al sistema nacional de becas es que el volumen de becas ofrecido es demasiado pequeño como para quedar abierto a una demanda continental. Se argumenta además que serían aquellos estudiantes rechazados en sus países de origen, ya sea por sus bajas calificaciones o por su imposibilidad de pagar las matrículas de sus posgrados, los que aplicarían a nuestras becas. La avalancha de solicitudes de estudiantes extranjeros sería tal que dejaría muy pocas becas disponibles a los propios estudiantes uruguayos. Esta objeción, si bien es atendible, se puede contrarrestar muy fácilmente, argumentando que no se pretende que haya un ingreso libre e irrestricto de estudiantes provenientes del exterior, sino simplemente que se sustituya el requisito vigente por otros que seleccionen rigurosamente a los postulantes del exterior.

LA PROPUESTA PARA PRESENTAR POR PARTE DEL PEDECIBA A LA ANII

En sus aspectos conceptuales la propuesta no es nada original ya que adopta criterios que se aplican comúnmente a los estudiantes uruguayos cuando aplican a becas de posgrado en el exterior. En resumen, la propuesta es:

Se sustituye el requisito para los estudiantes extranjeros que aspiren a una beca de posgrado de la ANII de una residencia mínima de 2 años en el país, por los siguientes:

(a) El estudiante deberá presentar una carta de aceptación de un grupo o laboratorio nacional, a cuyo frente esté un investigador del SNI, para realizar allí su posgrado;

(b) deberá presentar 2 cartas de referencia de reconocidos profesores o investigadores;

(c) deberá haber sido admitido por la Comisión de Posgrado de acuerdo a los requisitos del Programa de Posgrado correspondiente.

Sólo cuando el postulante extranjero presente toda esta documentación será considerado para la recepción de una beca. Es previsible que con estos requisitos la tan temida avalancha de aplicaciones del exterior no ocurrirá, y sólo un pequeño grupo de estudiantes extranjeros muy bien calificados podrá ingresar a nuestros posgrados, beneficiando enormemente a los grupos que los reciban.